

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No.2250

REF.: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
DEMANDADO: DESLIPLAS LTDA
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2022-00286-00

La demandada Desliplas LTDA. solicita la devolución de los depósitos judiciales consignados en la cuenta del juzgado con destino al presente proceso con objeto de la medida cautelar decretada.

Una vez revisado el Portal del Banco Agrario de Colombia, se observa que para el presente proceso existen los siguientes depósitos judiciales:

**Banco Agrario de Colombia**
NIT. 800.037.800-8

DATOS DEL DEMANDADO						
Tipo Identificación	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)		Número Identificación	8050060892	Nombre	DESLIPLAS LIMITADA DESLIPLAS LIMITADA
Número de Títulos						
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030002849040	8000378008	BANCO AGRARIO	IMPRESO ENTREGADO	22/11/2022	NO APLICA	\$ 318.028,00
Total Valor						\$ 318.028,00

El proceso ha terminado por pago total de la obligación mediante auto 3126 del 10 de noviembre de 2022, sin que exista embargo del remanente, por tal razón, resulta procedente ordenar la devolución de dichos depósitos a favor de la parte solicitante y los que en el futuro se consignen a órdenes de este juzgado.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ORDENAR la devolución de los depósitos judiciales por valor igual a \$318.028,00 a la demandada DESLIPLAS LTDA., identificada con Nit. 8050060892 y los que en un futuro se soliciten y correspondan a este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

202200286